

Criterios de valoración:

- Experiencia en el manejo y tratamiento de información científica.

Miembros de la comisión:

- Félix de Moya Anegón.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos B y C, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 227, de 23 de noviembre de 2006), modificada en Consejo de Gobierno el 21 de mayo de 2007; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y conforme a lo establecido por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria.

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B y C cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universi-

dad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

### II. PUESTOS

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

### III. SOLICITUDES

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

### IV. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## V. VALORACIÓN

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos:

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes:

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrada actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

Cod. Área	Áreas funcionales
III	Área de gestión y planificación académica y de la investigación.
IV	Área de gestión y planificación de los recursos humanos
V	Área de gestión y planificación económica y patrimonial
VI	Área de apoyo a la comunidad universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional: 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional: 2 puntos por año de servicios prestados.

c) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional: 1 punto por año de servicios prestados.

d) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional: 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

## VI. RESOLUCIÓN

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo esti-

ma, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de noviembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## ANEXO I

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
<b>APOYO A ORGANOS DE GOBIERNO</b>								
<b>RECTORADO</b>								
A0100501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100503	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100504	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	DE1	C	Jaén	O	
A0100505	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100506	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100507	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100508	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100509	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100510	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100511	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100512	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100513	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100514	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>GERENCIA</b>								
A0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>								
A0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>CONTROL INTERNO</b>								
A0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>ÁREA DE GESTION Y PLANIFICACIÓN ACADEMICA Y DE LA INVESTIGACION</b>								
<b>SERVICIO DE GESTION ACADEMICA</b>								
B0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200510	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200513	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200517	Jefe de Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200521	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200525	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Linares	O	
B0200526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Linares	O	
B0200527	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE</b>								
B0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0300504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0300505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>								
B0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>UNIDADES DEPARTAMENTALES</b>								
Personal sin adscripción								
B0500501	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500502	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500503	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500504	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500506	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
Dpto. de Admón de Empresas, Contabilidad y Sociología								
B0500508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología								
B0500509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Biología Experimental								
B0500510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	V	
Departamento de Ciencias de la Salud								
B0500511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario								
B0500512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano								
B0500513	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía								
B0500514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Derecho Público y Privado Especial								
B0500515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal								
B0500516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Didáctica de las Ciencias								
B0500517	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Economía								
B0500518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (A)								
B0500519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (B)								
B0500520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Estadística e Investigación Operativa								
B0500521	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Filología Española								
B0500522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Filología Inglesa								
B0500523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Física								
B0500524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Geología								
B0500525	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Informática								
B0500526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría								
B0500527	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Ingeniería Eléctrica								
B0500528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos								

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
B0500529	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera</b>							
B0500530	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales</b>							
B0500531	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas</b>							
B0500532	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Matemáticas</b>							
B0500533	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Pedagogía</b>							
B0500534	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Psicología</b>							
B0500535	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Química Física y Analítica</b>							
B0500536	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Química Inorgánica y Orgánica</b>							
B0500537	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Patrimonio Histórico</b>							
B0500538	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Antropología, Geografía e Historia</b>							
B0500539	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>SERVICIO DE INVESTIGACIÓN</b>							
B0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0600502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN</b>							
B0600504	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>							
	<b>SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE</b>							
C0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b>							
	<b>SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS</b>							
D0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</b>							
D0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>							
D0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400503	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES</b>							
D0500501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0500502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>							
	<b>SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES</b>							
E0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300505	Jefe de Negociado de Información y Registro	20	B/C	M	C	Linares	O	
	<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>							
	<b>UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>							
E0400519	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECAS</b>							
	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA</b>							
E0500505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0500506	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL</b>							
E0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>							
E0700501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>CONSEJO SOCIAL</b>							
	<b>CONSEJO SOCIAL</b>							
F0100501	Secretario/a de la Presidencia del Consejo Social	20	B/C	M	C	Jaén	O	

Claves utilizadas

M- Mañana

T- Tarde

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

(1) La localidad de destino de estos puestos dependerá de la población donde radique la dirección del Departamento

## ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

## DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 5/07

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

## I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

## B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS



